

Secretaría General.
Pleno 0419/2021.
Punto 4.1
Notificación de Sesión a
Distancia del H.
Ayuntamiento de fecha 20
de Enero de 2021.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
Mtra. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla
Directora de Desarrollo Institucional
Ing. Luis Armando Monsiváis Lepe
Subdirector de T.I. y gobierno electrónico

Presentes.

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de Enero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la celebración y suscripción en los términos que se propone, un Convenio General de Colaboración y Cooperación a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, mismo que tiene por objeto emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

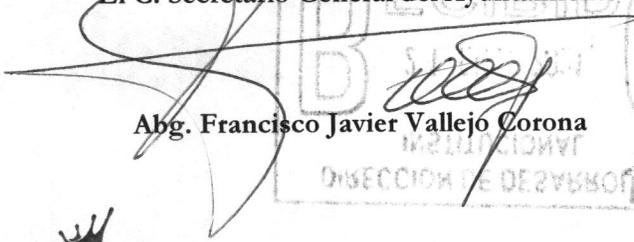
ACUERDO N° 410/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra y 0 cero abstenciones, la celebración y suscripción en los términos que se propone, un Convenio General de Colaboración y Cooperación a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, mismo que tiene por objeto emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco.

Autorizando para su suscripción en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, facultándoseles para realizar las modificaciones que estimen pertinentes al presente instrumento legal que se autoriza y los demás que se deriven; designándose como responsable para los efectos de presente convenio, al Ing. Luis Armando Monsiváis Lepe.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Enero de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo